



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 002 09**

**“Materiales, útiles de oficina y limpieza”**



## **C O N T E N I D O.**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
  - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
  - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
  - 1.3 COSTO DE LA BASES.
  
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
  - 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
  - 2.3 FALLO.
  - 2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
  
- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
  - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  - 3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  
- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
  - 4.1 TIPO DE MONEDA.
  - 4.2 PRECIOS.
  - 4.3 PAGOS.
  - 4.4 ANTICIPO.
  - 4.5 OBLIGACIONES FISCALES.
  - 4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
  
- 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
  - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
  - 5.3 S E G U R O S.
  - 5.4 E M P A Q U E.
  - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
  - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
  
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
  - 6.1 IDIOMA.
  - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
  - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
  - 6.6 MUESTRA.
  - 6.7 CATÁLOGOS.
  
- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PEDIDOS.**
  - 7.1 FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS.
  - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
  - 7.3 MODIFICACIÓN A LOS PEDIDOS.
  - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL O LOS PEDIDOS.
  - 7.5 ACLARACIÓN A LOS PEDIDOS.
  - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.
  - 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



- 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 7.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.10 CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS.
- 7.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO
- 7.12 TIPO Y MODELO DE PEDIDO.
  
- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
  - 8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..
  - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
  - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATALOGOS
  - 8.5 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS
  - 8.6 ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.
  
- 9. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD.**
  
- 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
  - 10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
  - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.
  
- 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
  - 11.1 INCONFORMIDADES.
  - 11.2 CONTROVERSIAS.
  - 11.3 SANCIONES.
  - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
  - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
  - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.
  
- 12. ARTICULO 32 D.**
  
- 13. ESCRITO QUE CONTIENE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
  
- 14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXOS DE LAS BASES.**

Anexo NÚMERO UNO.

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

Anexo NÚMERO DOS.

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.

FORMATO DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CINCO.

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Anexo NÚMERO SEIS.

FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO SIETE. ESCRITO DE NO SUBCONTRATARA.

Anexo NÚMERO OCHO.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Anexo NÚMERO NUEVE.

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO DIEZ.

ESCRITO DE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Anexo NÚMERO ONCE.

ESCRITO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES

Anexo NÚMERO DOCE.

ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 D.

Anexo NÚMERO TRECE.

ESCRITO DE LA LEYENDA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO..

Anexo NÚMERO CATORCE.

FORMATO DEL PEDIDO

Anexo NÚMERO QUINCE.

ESCRITO DEL CONTENIDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 002 09

La COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 frac. I, 27, 28 frac. I, 31, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establece en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la misma Ley, a participar en la Licitación Pública Nacional número 11135001 002 09 relativa a la adquisición de “Materiales, útiles de oficina y limpieza”, conforme a las siguientes:

:

**B A S E S**

**1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Convocante:** La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en la presente Licitación Pública Nacional.

**Proveedor.-** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante.

**Domicilio de la Convocante:** Tresguerras No. 27, (esquina con Tolsá,) Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040.

**Licitación:** Licitación Pública Nacional número 11135001 002 09, “nombre de la partida presupuestal o de la adquisición a realizar”

**1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, motivo de esta Licitación se establecen en el **(Anexo Uno)** de estas bases.

**1.3 COSTO DE LAS BASES.**

**A)** Las bases estarán a disposición de los interesados para su adquisición o consulta en el sistema Compranet y en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, desde el **día 00 de marzo de 2009**, fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el **día 05 de marzo de 2009 de 10:00 a 15:00** horas.

Cabe señalar que los interesados podrán consultar las bases antes de adquirirlas, de conformidad con el **artículo 29** de la Ley.

**B)** Para el caso de que se adquieran en las instalaciones de la Convocante: \$ **995.00** (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el pago deberá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**C)** Para el caso de que se adquieran por medio del Sistema denominado CompraNET: \$ **995.00** (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), este pago se efectuará de acuerdo al recibo que genera el sistema.

**D)** Si la compra de bases se efectúa en las Instalaciones de la Convocante, deberá presentar solicitud de compra, en papel membretado de la empresa, con los datos de la razón social o nombre del licitante,



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; y para el caso de que sean pagadas por medio del sistema CompraNET, los participantes podrán presentarlo para efecto de su registro correspondiente, en la misma Convocante antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- E) Por el hecho de comprar bases, registrarse y participar en el Acto de Recepción de proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

### 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

En Acto de Apertura Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por el Director de Adquisiciones, quien es el facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y las presentes bases.

#### 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con el propósito de hacer mas expedito y eficiente el proceso de aclaraciones, especialmente en lo relativo a las características de los bienes, la presentación de las dudas y preguntas que existan sobre las bases tanto de carácter administrativo como técnico, deberán hacerse por escrito en papel membretado del licitante y disco magnético en formato Word 97, 2000 ó posterior, las solicitudes deberán de presentarlas junto con una copia del recibo de pago de bases y las podrán presentar desde la publicación de la convocatoria hasta el día 04 de marzo de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante ubicada en Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, o enviarlas vía fax al teléfono 5729 6000, extensión 65170 o al correo electrónico [fjcordova@mail.cofaa.ipn.mx](mailto:fjcordova@mail.cofaa.ipn.mx), esto sin menoscabo de efectuar sus preguntas en forma verbal o por escrito, en el momento mismo de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevara cabo **el día 05 de marzo de 2009 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante, sito en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, en donde la Convocante aclarará las dudas técnicas y administrativas que tuviera el licitantes referente de las presentes bases.

Solamente podrán formular aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular aclaraciones, solamente se resolverán las aclaraciones de los licitantes que acrediten el pago de las bases sin que para este caso se requiera la asistencia del licitante.

Al término de la junta no habrá posibilidades de aclaración o discusión sobre el alcance de las bases sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y/o en su caso por el área usuaria, las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones.

Las aclaraciones que se presenten en la Junta de Aclaraciones serán obligatorias para todos los licitantes inscritos en la Licitación aun cuando no hayan asistido a la Junta, cualquier modificación a las bases de la presente licitación que derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación, por lo que las deberá de considerar en su oferta técnica.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes originalmente solicitados, o bien, en la adición de otros distintos.

El acta correspondiente a este evento será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Convocante, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio recepción.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La presentación de proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el **día 13 de marzo del 2009 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

En punto de las 11:00 horas se dará por iniciado el acto, y después de esta hora, no se le permitirá el acceso a ningún licitante al auditorio, en este, se recibirá el sobre de los licitantes participantes que contiene los sobres de las oferta técnica y económica el cual estará identificado con la leyenda de propuesta técnica y económica, los cuales deberán contener la documentación señalada en el numeral 3.1 de estas bases Una vez entregada la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación.

En el acto se efectuará la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, revisando cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, se dará lectura a los precios unitarios por partida de cada uno de los licitantes así como al importe total de cada una de las propuestas recibidas, situación que se hará constar en el acta que será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se señalara el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

El servidor público que preside el acto de apertura de propuestas o el servidor que este designe y por lo menos un Licitante propuesto por ellos mismos firmaran las propuestas técnica y económica recibidas, así como las propuestas que hayan sido desechadas, quedando éstas en custodia de la Convocante hasta que las soliciten los licitantes y una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Durante el periodo comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las propuestas recibidas y emitirá un dictamen conteniendo las conclusiones.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio recepción.

**2.3 FALLO.**

En términos del artículo 31 fracción III y 37 de la Ley, el fallo de esta Licitación se dará a conocer el **día 19 de marzo del 2009 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Asimismo, a estos actos podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación



## 2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes, Personas, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción XI de la Ley, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en el numeral 3.1 de estas bases, mismos que deberá entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda "propuesta técnica y económica" anotando el número de Licitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:

### 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

#### Legal:

- A) Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción II de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

#### Del licitante:

La clave de registro federal de contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante.

#### Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible) o carta poder simple en caso de que quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones no cuente con poder notarial, acompañada de identificación de quien otorga el poder simple. (original).
- C) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 31** de la fracción XXIV de la Ley. (**Anexo tres**)
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 50** de la Ley. (**Anexo cuatro**)
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 60** penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo cinco**)





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



- F) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo seis)**

**Administrativa:**

- G) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. **(Anexo siete)**
- H) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo ocho)**
- I) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo nueve)**
- J) Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 14 de Ley y 11 A del Reglamento, deberán de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmada por la persona física licitante o por el representante legal de la persona moral en el que manifieste que la persona física o la persona moral se encuentra en dicho supuesto, indicando que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses y lo deberá de acompañar con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, si la persona física o moral no se encuentra en el supuesto antes señalado, también deberá manifestarlo. **(Anexo diez)**

- K) En cumplimiento con el acuerdo por el que se establecen los procedimientos de contratación de carácter Nacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán presentar un escrito conjunto en el que el fabricante de los bienes y el Licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo 50% de integración Nacional. **(Anexo once)**, en este escrito se deberán de enlistar las partidas que oferte.

**Si es fabricante** deberá presentar el escrito firmado como fabricante y licitante mencionando las partidas con la marca que fabrica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento

- L) Para el caso del papel para uso de oficina y fotocopiado, deberán de presentar un escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con un mínimo de 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentables o sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro y
- M) Deberá de presentar copia de la NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos, o un escrito en donde declare bajo protesta de decir verdad que el papel cumple con las características de la norma en su etiqueta, empáque, envase y embalaje.
- N) Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera (lapices), copia del certificado de manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o en su defecto escrito en el que licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual se indique, además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



- O) Deberán de entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser de doce meses, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- P) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento.
- Q) Presentar escrito en el que se indica que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.2, 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente.
- R) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de ley.

- S) Los licitantes podrán presentar muestras y/o catálogos originales de las partidas que oferte, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, país de origen, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 y 6.7 de las bases.
- T) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.1 y 6.2 de estas bases.

### 3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: (SOBRE B)

- U) La propuesta económica, en la cual deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.3 y 6.4 de las bases.

**Optativa:** La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de descalificación, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

**Nota:** El licitante deberá presentar original y copia del formato de documentos requeridos en la página 24 de las bases, el cual servirá como acuse de los documentos presentados.

## 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

### 4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

### 4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de noventa días contados a partir de la apertura de ofertas.

### 4.3 PAGOS.

Los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta Licitación se efectuarán en moneda nacional, a más tardar a los 5 días naturales siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que reúna los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



numero y letra, numero de pedido, así como el desglose del impuesto al valor agregado.

Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:

Nombre del beneficiario (proveedor o contratista)  
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)  
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

**4.4 ANTICIPOS.**

La Convocante no otorgará anticipos.

**4.5 OBLIGACIONES FISCALES.**

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes en territorio nacional correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante

**4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

**5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**5.1 PLAZO DE ENTREGA.**

Los licitantes deberán de entregar los bienes objeto de la presente Licitación en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la formalización del pedido respectivo.

**5.2 LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina Tolsá Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante dentro del área metropolitana.

**5.3 SEGUROS.**

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

**5.4 EMPAQUE.**

La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será el más conveniente para la protección de los bienes, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, anotando en dicho empaque el número de pedido, partida, nombre y denominación o razón social del proveedor.

**5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES**

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá de efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar los bienes del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

**5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.**

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía,



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente por parte de la Convocante.

### 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las **PROPOSICIONES** se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como “**Propuesta Técnica y Económica**”, dirigido a la Convocante, anotando el número de Licitación correspondiente.

#### 6.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

#### 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, Anexo uno de las bases, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre No. “A “ Propuesta Técnica”**,

La propuesta técnica, deberá indicar claramente por partida la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de descalificación si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 ó superior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de “propuesta técnica”; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por pagina (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

#### 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre No. “B “ Propuesta Económica”**,

La propuesta económica, deberá indicar claramente por partida la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los precios unitarios e importe por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de propuesta económica; La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas económicas.

Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción alguna.

#### 6.4 FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el 15% del impuesto al valor agregado, de acuerdo a los conceptos que oferto en su propuesta técnica.

La oferta económica deberá presentar cuadro resumen, indicando el número total de partidas cotizadas, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el impuesto al valor agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las propuestas que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

### 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la fecha y horario estipulado en las bases y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Licitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

**Sobre "A"**: Documentación legal y administrativa, solicitada en los puntos 3.1 de estas bases.

**Sobre "B"**: Propuestas Técnica y Económica.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

### 6.6 MUESTRAS.

Con la finalidad de poder evaluar y verificar las características y especificaciones técnicas, solicitadas en el Anexo uno, los licitantes deberán de presentar una muestra de las partidas que oferte que no presente catálogo, las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se señale el nombre de la empresa, número de la Licitación y número de partida que presenta. **(no se aceptan muestras representativas).**

Las muestras deberán de ajustarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el **anexo uno** de las bases.

Las muestras deberán entregarse, en el Departamento de Cotizaciones Licitaciones y Pedidos, sito en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040, el **día 13 de marzo de 2009 de las 9:00 a las 14:00 horas**, no admitiéndose ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señaladas, debiendo ser presentadas mediante relación en hoja membretada de la empresa, escrita a maquina o computadora, en la que se indique nombre del licitante, numero de la licitación, número de partida y descripción del bien.

La Convocante no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas para el proceso de evaluación de las mismas.

**El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

Aquellas muestras no favorecidas deberán ser retiradas a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el mismo lugar donde se entregaron de **10:00 a 15:00** horas, transcurrida esta fecha serán



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



consideradas como una entrega gratuita a favor de la Convocante, salvo en el caso de que se presente inconformidad, se detendrán hasta la resolución de la misma.

**Respecto a las muestras presentadas por el licitante ganador**, se conservaran en el almacén general hasta la entrega total de los bienes y podrán ser retiradas por el proveedor el día hábil siguiente a la conclusión de la entrega. De no recogerse en estos plazos quedarán en poder de la Convocante sin responsabilidad y sin que proceda reclamo alguno.

### 6.7 CATÁLOGOS.

El licitante deberá de presentar catálogos originales por cada una de las partidas que oferte que no presente muestra, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, mismos que deberán presentarse en el idioma español o bien, en el idioma del país de origen o procedencia adjuntando la traducción íntegra y completa del catálogo de los bienes que oferte al idioma español. En los catálogos deberá indicarse a que partida corresponde, anotando el número de la partida cotizada, en caso contrario se descalificarán las partidas en que no se precise con exactitud a que partida corresponden los catálogos presentados.

Para las partidas que coteice, se podrán entregar catálogos bajados de Internet, éstos deberán estar acreditados por el proveedor, fabricante mediante sello y firma de quien expidió la carta referenciada en el inciso K) del numeral 3.1. Se deberá indicar una dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor, fabricante, deberá adjuntar el licitante a este tipo de catálogos, una carta firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante sin tachaduras, ni enmendaduras en la que señale que los catálogos bajados de Internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en las bases, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas por el fabricante y firmadas por el que haya firmado la carta a que alude el inciso K) del numeral 3.1 de las bases.

**El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

## 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PEDIDOS.

### 7.1 FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS.

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar el pedido dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

**PERSONA MORAL:** Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de identificación fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, Para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del licitante adjudicado.

**PERSONA FÍSICA:** Acta de nacimiento, Cédula de identificación fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP) e identificación oficial vigente.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



En ambos casos deberá presentar su carta referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de estas bases. **(Anexo doce)**.

### 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

Para asegurar el cumplimiento de los pedidos y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del **10% (diez por ciento)** sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización de los pedidos y deberá de contener el texto del **(Anexo trece)**

La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito.

**LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE INCLUIR EN SUS PROPUESTAS LOS COSTOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LAS CONTRATACIONES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

### 7.3 MODIFICACIÓN A LOS PEDIDOS.

Los pedidos podrán modificarse de común acuerdo, de conformidad con el artículo 52 de la ley. Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

### 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL O LOS PEDIDOS.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables a el mismo no formalizara el contrato o pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la secretaria de la Función Pública, de que dicho licitante sea sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen a que se refiere el artículo 36 bis del mismo ordenamiento y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

### 7.5 ACLARACIÓN A LOS PEDIDOS.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores por formulación en los pedidos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en los errores que detecte la Convocante o en las aclaraciones que presente el proveedor, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.

### 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no rebasen en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

### **7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.**

La Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables a él, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos, 5 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de las presentes bases, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.9 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando esta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido

### **7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**

En términos del artículo 64 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipuladas en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato o pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 64 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

### **7.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.**

En términos del Artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:





## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en las bases y esta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y las bases de la Licitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido y se reserva el derecho de proceder conforme las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley.

### 7.10 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

### 7.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

De igual manera se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos o pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato o pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la ley.

### 7.12 TIPO Y MODELO DE PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido por cada escuela a la que se destinan los bienes, de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo catorce)** a las presentes bases

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerara los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

### 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las propuestas incluyan la información y documentación solicitada en los incisos de la "A" a la "Q" del punto 3.1 del numeral 3 de estas bases. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) De conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



las propuestas técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como catálogos, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad y muestras, que en su caso se soliciten.

- B)** La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo uno, si existe discrepancia entre la Propuesta Técnica con respecto a la propuesta económica, la propuesta será desechada.
- C)** Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique(n) alguna(s) de la(s) característica(s) técnica(s) solicitada(s) y esta(s) se encuentre(n) en otra parte de la propuesta, deberá de indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localice(n), caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con ésta(s), descalificando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D)** En la evaluación técnica de las propuestas, será motivo de descalificación si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que no están o difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en catálogo, fichas técnicas o muestras.
- E)** Solamente calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en las presentes bases y su anexo uno.
- F)** Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G)** En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará económicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H)** Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la Licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

### **8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- A)** Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cual es la propuesta económica mas baja.
- B)** Se tomarán las dos propuestas que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y comprobará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el anexo uno de estas bases. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar la siguiente propuesta económicamente mas baja.
- C)** Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.
- D)** En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la ley.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en las bases.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- E)** Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F)** En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 36 bis, personas con discapacidad, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- G)** Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta mas baja.
- H)** Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

### **8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.**

Se verificará y se comprobará que los catálogos presentados correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo uno de las bases.

Comprobara que la marca y modelo del bien ofertado corresponda a la indicada en su oferta. En caso de que la descripción, marca o modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponda con el catálogo presentado, la oferta será desechada.

De igual forma si las especificaciones marca o modelo indicado en el catálogo no corresponde a la de oferta técnica presentada esta será desechada.

### **8.5 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.**

Se verificará que las muestras presentadas correspondan a las características, marca y modelo de los bienes ofertados, cualquier discrepancia en este sentido la partida ofertada será desechada.

### **8.6 ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.**

- A)** La adjudicación de los bienes objeto de la presente Licitación se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B)** Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C)** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o mas propuestas son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y también lo estipulado en segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para que la Convocante considere lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el o los licitantes que se encuentren en este supuesto deberán presentar dentro del sobre "A" la documentación comprobatoria de dicho supuesto.

**9. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.**

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien esta determine, podrá realizar las pruebas de inspección que considere conveniente, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

**10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

**10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Los licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la Licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en las presentes bases y afecten la solvencia de las propuestas.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley y 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de las presentes bases.
- C) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se descalificarán las proposiciones presentadas por el licitante.

**10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Convocante podrá suspender y cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Licitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.

**10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.**

La Convocante declarará desierta la Licitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



- A) Cuando ningún licitante se presente a recoger su Licitación y las bases.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica

En caso de que la Licitación se declare desierta o que una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando realizada la segunda Licitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley.

### **11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 31 fracción XVII, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **11.1 INCONFORMIDADES.**

Los licitantes que participen en la presente Licitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en el domicilio de la Convocante o ante la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 65 de la Ley.

#### **11.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y las presentes bases o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales.

#### **11.3 SANCIONES.**

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Licitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los 20 (veinte) días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

#### **11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se indica que las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### **11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- A) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.**

**12. IMPUESTO FEDERAL, ARTÍCULO 32 D.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, Regla 2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007. El licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 110 mil pesos sin incluir el IVA., deberá presentar declaración escrita en original, por duplicado, bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **(Anexo doce)**.

**13. ESCRITO DEL CONTENIDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. (Anexo quince)**

Deberá de presentar el escrito donde manifieste que tiene conocimiento del contenido del anexo quince, debiendo presentar éste con los datos del Licitante y firmada por el representante legal.

**14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

De conformidad con el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 14.1** Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- 14.2** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A)** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
  - B)** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación.
  - D)** La descripción de las partes objeto del contrato o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - E)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato o pedido que se firme.

**Deberá presentar en el sobre de la oferta técnica y económica el convenio y el escrito al que alude el inciso E) del numeral 2 del punto 14, de cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.**

**15. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, USO DE PAPEL Y DE LA CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES DEBERÁN DE OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS.**

Para el caso de papel para impresión partidas (PAP-147, 148 Y 149) deberán de presentar un escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con un mínimo de 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentables o sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro y

Presentará copia de la NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos, o un escrito en donde declare bajo protesta de decir verdad que el papel cumple con las características de la norma en su etiqueta, empaque, envase y embalaje.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera (PAP-112, 113 Y 115), Copia del certificado de manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o en su defecto escrito en el que licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual se indique, además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

México, D.F. a 00 de febrero de 2009.



**FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

**3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)**

- A) Escrito de personalidad del Licitante **(Anexo dos)**
- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible) o carta poder simple.
- C) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 31** de la fracción XXIV de la Ley. **(Anexo tres)**
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 50** de la Ley. **(Anexo cuatro)**
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 60** penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo cinco)**
- F) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo seis)**
- G) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. **(Anexo siete)**
- H) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo ocho)**
- I) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo nueve)**
- J) Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 14 de Ley y 11 A del Reglamento, deberán de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmada por la persona física licitante o por el representante legal de la persona moral en el que manifieste que la persona física o la persona moral se encuentra en dicho supuesto, indicando que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses y lo deberá de acompañar con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.  
  
Asimismo, si la persona física o moral no se encuentra en el supuesto antes señalado, también deberá manifestarlo. **(Anexo diez)**
- K) En cumplimiento con el acuerdo por el que se establecen los procedimientos de contratación de carácter Nacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán presentar un escrito conjunto en el que el fabricante de los bienes y el Licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregara, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo 50% de integración Nacional. **(Anexo once)**, en este escrito se deberán de enlistar las partidas que oferte.
- L) Para el caso del papel para uso de oficina y fotocopiado, deberán de presentar un escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con un mínimo de 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentables o sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro y





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



- M)** Deberá de presentar copia de la NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos, o un escrito en donde declare bajo protesta de decir verdad que el papel cumple con las características de la norma en su etiqueta, empaque, envase y embalaje.
- N)** Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera (lapices), copia del certificado de manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o en su defecto escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual se indique, además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.
- O)** Deberán de entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser de doce meses, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- P)** Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento.
- Q)** Presentar escrito en el que se indica que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en el numeral 4.2, 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente.
- R)** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- S)** Relación de muestras y/o catálogos originales de las partidas que oferte, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, país de origen, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencien alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 y 6.7 de las bases.
- T)** La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en el numeral 6, 6.1 y 6.2 de estas bases.
- U)** La propuesta económica, en la cual deberá señalar la cantidad, descripción corta de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.3 y 6.4 de las bases.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO 11135001 002 09**  
**ANEXO NUMERO UNO.**  
**ANEXO TÉCNICO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

PAP-001	ARILLO METÁLICO DE 1" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 201 A 225 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC No. PARTE 0500109	05	CAJA
PAP-002	ARILLO METÁLICO DE 1/2" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 96 A 110 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	10	CAJA
PAP-003	ARILLO METÁLICO DE 1/4" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 1 A 35 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	04	CAJA
PAP-004	ARILLO METÁLICO DE 3/4" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 151 A 170 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M500121	08	CAJA
PAP-005	ARILLO METÁLICO DE 3/8" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 36 A 75 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	05	CAJA
PAP-006	ARILLO METÁLICO DE 5/16" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 36 A 45 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M500135	4	CAJA
PAP-007	ARILLO METÁLICO DE 9/16" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 111 A 135 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M500115	3	CAJA
PAP-008	ARILLO PLÁSTICO DE 1" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 171 A 200 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M002667	25	BOLSA
PAP-009	ARILLO PLÁSTICO DE 1/2" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 66 A 80 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M002662	40	BOLSA
PAP-010	ARILLO PLÁSTICO DE 1/4" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 10 A 20 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M080076	25	BOLSA
PAP-011	ARILLO PLÁSTICO DE 3/4" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 111 A 140 HOJAS, CJA. CON 25 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M080490	35	BOLSA
PAP-012	ARILLO PLÁSTICO DE 3/8" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 36 A 50 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M080199	55	BOLSA
PAP-013	ARILLO PLÁSTICO DE 5/8" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 136A 150 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS.	95	BOLSA
PAP-014	ARILLO PLÁSTICO DE 7/16" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 76 A 85 HOJAS, CJA. CON 25 PZAS.	72	BOLSA
PAP-015	ARILLO PLÁSTICO DE 7/8" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 171 A 200 HOJAS, BOLSA CON 25 PZAS.	40	BOLSA
PAP-016	ARILLO PLÁSTICO DE 9/16" CON 38 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 76 A 85 HOJAS, CJA. CON 25 PZAS.	2	BOLSA
PAP-017	BASE PARA CALENDARIO FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE, COLOR HUMO CON ARGOLLAS PLÁSTICAS REFORZADAS CON PERFORACIONES Y TAMAÑO ESTÁNDAR	5	PIEZA
PAP-018	BLOCK CORTO PARA TAQUIGRAFÍA EN PAPEL BOND DE 70 g. RECICLADO, BLOCK CON 80 HOJAS, RAYA (100% RECICLADO NACIONAL)	92	PIEZA



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



PAP-019	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, BARRIL HEXAGONAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TINTA NEGRA, CJA. CON 12 PZAS., MARCA BIC	17	CAJA
PAP-020	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, BARRIL HEXAGONAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, COLORES: TINTA AZUL (200) TINTA ROJA (150) TINTA NEGRA (300) PZAS., MARCA BIC	650	PIEZA
PAP-021	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, BARRIL HEXAGONAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TINTA NEGRA, CJA. CON 12 PZAS., MARCA BIC	34	CAJA
PAP-022	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 cm. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ELECTROLÍTICO, CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 300 HOJAS, CJA. CON 50 PZAS., MARCA BACO	97	CAJA
PAP-023	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO, CON REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES, TAMAÑO CARTA	60	PIEZA
PAP-024	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO, CON REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES, TAMAÑO OFICIO (100% RECICLADO NACIONAL)	140	PIEZA
PAP-025	CAJA PARA ARCHIVO CON GAVETA DESLIZABLE, CON TRIPLE PARED Y DOBLE FONDO, TAMAÑO OFICIO, MODELO KAD-70 (100% RECICLADO NACIONAL)	380	PIEZA
PAP-026	CAJA PARA DISQUETTES, FABRICADA EN POLIPROPILENO LIBRE DE ÁCIDOS EN ACABADO TRANSLÚCIDO, CAPACIDAD DE 50 PZAS.	10	PIEZA
PAP-027	CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS DE 1.5", COLOR BLANCO, ARILLO EN "O", PARA 325 HOJAS	80	PIEZA
PAP-028	CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS DE 2", COLOR BLANCO, ARILLO EN "O"	135	PIEZA
PAP-029	CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS DE 3", COLOR BLANCO, ARILLO EN "O"	128	PIEZA
PAP-030	CARPETA REGISTRADORA DE CARTÓN RÍGIDO DE AGUA DE 2.0 mm. DE ESPESOR, CON HERRAJE METÁLICO, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> , NACIONAL RECICLADO, TIPO LEFORT, TAMAÑO CARTA	200	PIEZA
PAP-031	CARTULINA BLANCA BRISTOL, 178 g. DE 57 X 72 cm. (100% RECICLADO NACIONAL)	600	PIEZA
PAP-032	CHINCHETA METÁLICA CJA. CON 100 PZAS. MARCA PELIKAN	15	CAJA
PAP-033	CINTA ADHESIVA CRISTAL DE 48 mm. X 50 m.	15	PIEZA
PAP-034	CINTA ADHESIVA DE 24 mm. X 65 m. CELOFÁN 600	05	PIEZA
PAP-035	CINTA ADHESIVA DOBLECAPA DE 24 mm. X 50 m. JANEL	15	PIEZA
PAP-036	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm. X 33 m.	62	PIEZA
PAP-037	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 mm. X 65 m.	10	PIEZA
PAP-038	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 mm. X 33 m.	60	PIEZA
PAP-039	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 mm. X 65 m.	100	PIEZA
PAP-041	CINTA CANELA TRANSPARENTE DE 48 mm. X 50 m.	219	PIEZA



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



PAP-042	CLIP ESTÁNDAR DEL No. 2, FABRICADO CON ALAMBRE ELECTRO-GALVANIZADO INOXIDABLE. CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 20 HOJAS. CJA. CON 100 PZAS.	195	CAJA
PAP-043	CLIP GÓTICO DEL No. 1, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTRO-GALVANIZADO INOXIDABLE CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 25 HOJAS, CJA. CON 100 PZAS.	550	CAJA
PAP-044	CLIP'S GIGANTE DEL No. 1, CJA. CON 12 PZAS.	101	CAJA
PAP-045	CLIP MARIPOSA No. 2, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTRO-GALVANIZADO. CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 100 HOJAS, CJA. CON 10 PZAS.	230	CAJA
PAP-046	CLIP'S ESTÁNDAR DEL No. 3, CJA. CON 100 PZAS.	20	CAJA
PAP-047	CLIP'S GIGANTE DEL No. 2, CJA. CON 50 PZAS.	75	CAJA
PAP-049	COJÍN PARA SELLO DEL No. 2, ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA, ESTUCHE METÁLICO, MARCA SANFORD	09	PIEZA
PAP-050	CORRECTOR LÍQUIDO CON PIGMENTO BLANCO, A BASE DE AGUA, LAVABLE, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, CON APLICADOR TIPO BROCHA, FCO. DE 20 ml.	324	PIEZA
PAP-051	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LÁPIZ DE 8 ml., BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	100	PIEZA
PAP-052	CUADERNO COSIDO PASTA DURA, FORMA FRANCESA, CUADRO CHICO, PAPEL DE 56 g./m2, CON 96 HOJAS CON MÁRGEN ROJO EN ESCUADRA (100% RECICLADO NACIONAL)	40	PIEZA
PAP-053	CUTTER TAMAÑO GRANDE, CON CUERPO DE PLÁSTICO ANTIDERRAPANTE, ALMA DE ACERO , HOJA DE 18 mm., CON SEGURO	107	PIEZA
PAP-054	DEDAL DE HULE, Nos. 11	40	PIEZA
PAP-055	DEDAL DEL No. 12, BOLSA CON 20 PZAS.	100	PIEZA
PAP-056	DEDAL DE HULE, Nos. 13	40	PIEZA
PAP-057	DEDAL DE HULE, Nos. 10	40	PIEZA
PAP-058	DESENGRAPADORA, CUERPO METÁLICO CON ASAS DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO	79	PIEZA
PAP-060	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE DE ALTO IMPACTO, BASE ANTIDERRAPANTE, CUCHILLA DENTADA METÁLICA PARA CINTA DE 18 mm. X 33 m. DE LONGITUD	06	PIEZA
PAP-061	ENGRAPADORA DE GOLPE CROMADA, TIPO PILOT 400	60	PIEZA
PAP-063	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA No. 25, DE 50 X 100 mm., PAQ. CON 84 PZAS.	75	PAQUETE
PAP-064	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE DE ALTO IMPACTO, BASE ANTIDERRAPANTE, CUCHILLA DENTADA METÁLICA PARA CINTA DE 24 mm. X 365 m. DE LONGITUD	06	PIEZA
PAP-065	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE DE ALTO IMPACTO, BASE ANTIDERRAPANTE, CUCHILLA DENTADA METÁLICA PARA CINTA DE 12 mm. X 33 m. DE LONGITUD	05	PIEZA



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



PAP-071	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA CJA. CON 25 PZAS., MARCA PENDAFLEX (100% RECICLADO NACIONAL)	35	CAJA
PAP-072	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO CARTA, (100% RECICLADO NACIONAL)	6,100	PIEZA
PAP-073	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO CARTA, CON LOGO DE CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL), SEGÚN MUESTRA	3,000	PIEZA
PAP-074	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO CARTA, CON LOGO DE CENLEX ZACATENCO, (100% RECICLADO NACIONAL)	3,000	PIEZA
PAP-075	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO CARTA, CON LOGO DE COFAA, (100% RECICLADO NACIONAL)	6,000	PIEZA
PAP-076	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO OFICIO, (100% RECICLADO NACIONAL)	4,100	PIEZA
PAP-077	FOLDER MANILA COLOR CREMA, MEDIA CEJA IZQUIERDA TAMAÑO OFICIO, CON LOGO DE CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL), SEGÚN MUESTRA	2,000	PIEZA
PAP-078	FOLDER MANILA MEDIA CEJA IZQUIERDA, TAMAÑO CARTA EN COLORES NEÓN (100% RECICLADO NACIONAL)	150	PIEZA
PAP-080	FOLIADOR METÁLICO AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS	09	PIEZA
PAP-081	GOMA PLÁSTICA, COLOR BLANCO WS-30 MARCA PELIKAN	288	PIEZA
PAP-082	GRAPA ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO ELECTROGALVANIZADO CON PUNTAS CINCELADAS, CJA. CON 5000 PZAS.	196	CAJA
PAP-083	HOJA DE COLOR TAMAÑO CARTA DE 75 g., PAQ. CON 300 PZAS. (100% RECICLADO NACIONAL)	20	PAQUETE
PAP-085	ÍNDICE SEPARADOR MULTIDEX TAMAÑO CARTA 12 POSICIONES	140	PAQUETE
PAP-086	ÍNDICE SEPARADOR MULTIDEX TAMAÑO CARTA 10 POSICIONES	80	JUEGO
PAP-087	ÍNDICE SEPARADOR MULTIDEX TAMAÑO CARTA 15 POSICIONES	60	JUEGO
PAP-088	ÍNDICE SEPARADOR MULTIDEX TAMAÑO CARTA 5 POSICIONES	40	JUEGO
PAP-089	ÍNDICE SEPARADOR MULTIDEX TAMAÑO CARTA 8 POSICIONES	25	JUEGO
PAP-090	LAPICERO, BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP, PARA PUNTILLAS DE 0.5 mm.	122	PIEZA
PAP-091	LÁPIZ ADHESIVO, PEGAMENTO BLANCO, NO TÓXICO CON 12 g. MARCA PRITT	370	PIEZA
PAP-092	LÁPIZ ADHESIVO, PEGAMENTO BLANCO, NO TÓXICO CON 20 g. MARCA PRITT	45	PIEZA
PAP-093	LÁPIZ ADHESIVO, PEGAMENTO BLANCO, NO TÓXICO CON 40 g. MARCA PRITT	80	PIEZA
PAP-094	LÁPIZ BICOLOR, VERITHIN 74B	1510	PIEZA
PAP-095	LÁPIZ BORRADOR PARA LÁPIZ, GOMA PLÁSTICA BLANCA, MARCA	20	PIEZA



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



	PELIKAN		
PAP-096	LÁPIZ BORRADOR PARA TINTA, MARCA PELIKAN	15	PIEZA
PAP-097	LÁPIZ DE GRAFITO REDONDO No. 2, MARCA CONTÉ	1,100	PIEZA
PAP-098	LÁPIZ VERITHIN COLOR ROJO CARMÍN, CJA. CON 10 PZAS. MARCA BEROL	10	CAJA
PAP-099	LIBRETA FORMA FRANCESA CUADRO CHICO CON ESPIRAL PLÁSTICO, SIN RECUBRIMIENTO PLATIFICADO 96 HOJAS CON PASTAS Y HOJAS 100% NACIONAL, RECICLADO RECICLABLE PAPEL EDUCACIÓN DE 60.0 g/m <sup>2</sup>	30	PIEZA
PAP-100	LIBRETA FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE CON ESPIRAL PLÁSTICO, SIN RECUBRIMIENTO PLATIFICADO 96 HOJAS CON PASTAS Y HOJAS 100% NACIONAL, RECICLADO RECICLABLE PAPEL EDUCACIÓN DE 60.0 g/m <sup>2</sup>	60	PIEZA
PAP-101	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO CHICO CON ESPIRAL PLÁSTICO, SIN RECUBRIMIENTO PLATIFICADO 96 HOJAS CON PASTAS Y HOJAS 100% NACIONAL, RECICLADO RECICLABLE PAPEL EDUCACIÓN DE 60.0 g/m <sup>2</sup>	85	PIEZA
PAP-102	LIBRETA FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE CON ESPIRAL PLÁSTICO, SIN RECUBRIMIENTO PLATIFICADO 96 HOJAS CON PASTAS Y HOJAS 100% NACIONAL, RECICLADO RECICLABLE PAPEL EDUCACIÓN DE 60.0 g/m <sup>2</sup>	24	PIEZA
PAP-103	LIBRETA CORONA (100 % RECICLADO NACIONAL) PAP-104 LIBRETA PROFESIONAL, CUADRO GRANDE, CON 100 HOJAS DE 60 g./m <sup>2</sup> , PAPEL EDUCACIÓN, 20 PIEZA ESPIRAL METÁLICO SENCILLO, SIN CUBIERTA PLÁSTICA, CON MÁRGEN ROJO EN ESCUADRA (100% RECICLADO NACIONAL)	16	PIEZA
PAP-105	LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 18, CJA. CON 100 PZAS.	90	CAJA
PAP-106	MARCA TEXTO, COLORES: AMARILLO (346), VERDE (73), ROSA (70) AZUL (63) Y NARANJA (34) MARCA VISIÓN PLUS	586	PIEZA
PAP-107	MARCADOR PARA PIZARRÓN, BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA CINCEL, PAQ. CON 4 PZAS. MARCA MAGISTRAL	418	PAQUETE
PAP-108	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA CINCEL, COLORES: NEGRO (110), AZUL (55) Y ROJO (65)	230	PIEZA
PAP-109	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DE FIBRA, PUNTO FINO PARA CD, COLOR NEGRO	50	PIEZA
PAP-111	MINA PARA PORTAMINA DE 0.5 mm., TUBO. CON 12 PZAS.	150	TUBO
PAP-112	NOTAS AUTOADHERIBLES MEDIDA 2 X 2" ( 47.6 X 47.6) CUBO CON 400 HOJAS COLOR NEÓN, MARCA POST-IT	100	CUBO
PAP-113	NOTAS AUTOADHERIBLES MEDIDA 3" X 3" CUBO CON 500 HOJAS COLOR NEÓN, MARCA POST-IT 2027R	340	CUBO
PAP-114	NOTAS AUTOADHERIBLES DE 4" X 6", RAYADO, CUBO CON 100 HOJAS, MARCA POST-IT	50	CUBO
PAP-115	NOTAS MINI-BANDERITAS POST-IT EN 4 COLORES BRILLANTES: AZUL, VERDE, NARANJA Y 35 ROSA. CARTUCHO INDIVIDUAL DE 35 PZAS., TAMAÑO DE 1cm. X 4 cm., PAQ. CON CON 4 PZAS., MARCA 3M	35	PAQUETE
PAP-116	PAPEL BOND, 37 k., 75 g./m <sup>2</sup> , 100% RECICLADO, TAMAÑO CARTA, PAQ. CON	1,770	PAQUETE



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



	500 HOJAS		
PAP-117	PAPEL BOND, 37 k., 75 g./m <sup>2</sup> , 100% RECICLADO, TAMAÑO OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS	430	PAQUETE
PAP-118	PAPEL COPAL (100% RECICLADO NACIONAL)	50	PAQUETE
PAP-119	PAPEL PARA PLOTTER, PH 350 PHOTO MATE INK JET DE 91 X 30 m., MARCA KRONOLINE	4	ROLLO
PAP-120	PAPEL STOCK 9 1/2 X 11 UN TANTO, CJA. CON 3000 HOJAS	10	CAJA
PAP-122	PAPELERA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, COLOR HUMO, TAMAÑO CARTA, MARCA SABLÓN (100% RECICLADO NACIONAL)	8	PIEZA
PAP-123	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR VINO TAMAÑO CARTA CON LOGO CENLEX-ZACATENCO, SEGÚN MUESTRA	250	JUEGO
PAP-124	PASTA PARA ENGARGOLAR CON VENTANA Y LOGO DE COFAA, SEGÚN MUESTRA	200	JUEGO
PAP-125	PASTA PARA ENGARGOLAR DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA COLOR VINO	400	JUEGO
PAP-126	PASTA PARA ENGARGOLAR DE CARTÓN, TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	600	JUEGO
PAP-127	PASTA PLÁSTICA TAMAÑO CARTA FRENTE TRANSPARENTE Y DORSO VINO	1,500	JUEGO
PAP-128	PEGAMENTO BLANCO FCO. CON 110 g., MARCA RESISTOL 850	10	FRASCO
PAP-129	PEGAMENTO BLANCO FCO. CON 225 g., MARCA RESISTOL 850	19	FRASCO
PAP-130	PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA	30	PIEZA
PAP-131	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, CUERPO Y MANGO DE FIERRO FUNDIDO. PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES, PERFORACIÓN DE 8 cm. CAPACIDAD DE 20 A 25 HOJAS. USO RUDO	30	PIEZA
PAP-132	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS, FABRICADA EN ACERO, CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES, CAPACIDAD DE 20 A 32 HOJAS USO RUDO	10	PIEZA
PAP-133	PLUMÍN PUNTO FINO COLOR AZUL, ULTRAFINE FLAIR	35	PIEZA
PAP-134	PLUMÍN PUNTO FINO COLOR NEGRO, ULTRAFINE FLAIR	47	PIEZA
PAP-135	PLUMÍN PUNTO FINO COLOR ROJO, ULTRAFINE FLAIR	35	PIEZA
PAP-136	PORTA CLIP'S DE PLÁSTICO EN CUBO CON IMÁN	40	PIEZA
PAP-137	PROTECTOR DE HOJA, LISA TRASLÚCIDA, TAMAÑO CARTA, TIPO KINERA, CJA. CON 100 PZAS.	46	CAJA
PAP-138	PROTECTOR DE HOJA, LISA TRASLÚCIDA, TAMAÑO OFICIO, TIPO KINERA, CJA. CON 50 PZAS.	2	CAJA
PAP-139	REFUERZO ENGOMADO TRANSPARENTE PARA HOJAS, PAQ. CON 200 PZAS.	25	PAQUETE
PAP-140	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO DE 30 cm., GRADUADA	85	PIEZA
PAP-141	REPUESTO DE ACERO PARA CUTTER, TAMAÑO GRANDE, PAQ. CON 10 PZAS.	33	PAQUETE



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



PAP-142	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, TRABAJO PESADO, MARCA BOSTICH	10	PIEZA
PAP-147	SEPARADOR DE PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES	105	JUEGO
PAP-148	SOBRE BOLSA DE PAPEL KRAFT DE 125 g. DE 15 X 23 cm., RECICLADO, CON BROCHE METÁLICO E HILO (100% RECICLADO NACIONAL)	100	PIEZA
PAP-149	SOBRE BOLSA DE PAPEL KRAFT DE 125 g. DE 30 X 39 cm., RECICLADO, CON BROCHE METÁLICO E HILO (100% RECICLADO NACIONAL)	150	PIEZA
PAP-150	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA, CON HILO REFORZADO Y RONDANA, COLOR CREMA, TAMAÑO CARTA (100% RECICLADO NACIONAL)	1,000	PIEZA
PAP-151	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA, CON HILO REFORZADO Y RONDANA, COLOR CREMA, TAMAÑO LEGAL (100% RECICLADO NACIONAL)	30	PIEZA
PAP-152	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA, CON HILO REFORZADO Y RONDANA, COLOR CREMA, TAMAÑO MINISTRO (100% RECICLADO NACIONAL)	300	PIEZA
PAP-153	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA, CON HILO REFORZADO Y RONDANA, COLOR CREMA, TAMAÑO OFICIO (100% RECICLADO NACIONAL)	500	PIEZA
PAP-154	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, SOLAPA ENGOMADA CON LOGO DEL CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL) SEGÚN MUESTRA	5,000	PIEZA
PAP-155	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA, SOLAPA ENGOMADA CON LOGO DEL CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL), SEGÚN MUESTRA	5,000	PIEZA
PAP-156	SOBRE BOLSA TAMAÑO MINISTRO, SOLAPA ENGOMADA CON LOGO DEL CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL), SEGÚN MUESTRA	5,000	PIEZA
PAP-157	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO, SOLAPA ENGOMADA CON LOGO DEL CENLEX STO. TOMÁS (100% RECICLADO NACIONAL), SEGÚN MUESTRA	5,000	PIEZA
PAP-160	SUJETA DOCUMENTOS CHICO, FABRICADO EN ACERO TEMPLADO CON ACABADO INOXIDABLE DE 3/4", TAMAÑO DE 19 mm., CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 90 HOJAS, COLOR NEGRO, MARCA ACCO #72020, CJA. CON 12 PZAS.	30	CAJA
PAP-161	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO FABRICADO EN ACERO TEMPLADO CON ACABADO INOXIDABLE DE 1 1/4", TAMAÑO DE 25 mm., CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 140 HOJAS, COLOR NEGRO, MARCA ACCO #72050, CJA. CON 12 PZAS.	30	CAJA
PAP-162	TABLA DE APOYO DE ACRÍLICO RÍGIDO, CON CLIP DE PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA	10	PIEZA
PAP-163	TARJETA BLANCA DE PVC CALIBRE 30 TAMAÑO CREDENCIAL	11	MILLAR
PAP-164	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL 3 X 5" COLOR BLANCO DE CARTON RECICLADO NACIONAL DE 80 kg. PAQ. CON 100 PZAS.	11	PAQUETE
PAP-165	TARJETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL 3 X 8" COLOR BLANCO DE CARTON RECICLADO NACIONAL DE 80 kg. PAQ. CON 100 PZAS.	28	PAQUETE
PAP-166	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE FORJADO Y TEMPLADO DE 7" PARA OFICINA	56	PIEZA
PAP-167	TINTA PARA COJÍN DE SELLO, COLOR AZUL	02	PIEZA





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



PAP-168	TINTA PARA COJÍN DE SELLO, COLOR NEGRO	17	PIEZA
PAP-169	TINTA PARA FOLIADORA No. 631 O 632, MARCA AZOR	02	PIEZA
PAP-172	ENTINTADOR DE COJINES PARA SELLO, ROLAPLICA TINTA AZUL, DE 60 ml., MARCA AZOR	15	PIEZA
PAP-173	ARILLO METÁLICO DE 1/2" CON 32 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 96 A 110 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	10	CAJA
PAP-0174	ARILLO METÁLICO DE 1/4" CON 32 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 1 A 35 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	04	CAJA
PAP-0175	ARILLO METÁLICO DE 3/8" CON 32 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 36 A 75 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC	06	CAJA
PAP-176	ARILLO METÁLICO DE 5/8" CON 22 ARILLOS COLOR NEGRO, PARA 36 A 45 HOJAS, CJA. CON 20 PZAS., MARCA GBC No. PARTE M500135	04	CAJA
PAP-177	CARPETA REGISTRADORA DE CARTÓN RÍGIDO DE AGUA DE 2.0 mm. DE ESPESOR, CON HERRAJE METÁLICO, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/m2, NACIONAL RECICLADO, TIPO LEFORT, TAMAÑO OFICIO	200	PIEZA
PAP-178	CUADERNO COSIDO PASTA DURA, FORMA FRANCESA, CUADRO GRANDE, PAPEL DE 56 g./m2, CON 96 HOJAS CON MÁRGEN ROJO EN ESCUADRA (100% RECICLADO NACIONAL)	40	PIEZA
PAP-179	NOTAS AUTOADHERIBLES DE 25 MM X 38 MM, CUBO CON 100 HOJAS, MARCA POST-IT	10	CUBO
PAP-180	CUADERNO COSIDO PASTA DURA FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE PAPEL DE 56 GR/M2	20	CUBO
PAP-181	CUADERNO COSIDO PASTA DURA FORMA ITALIANA CHICO PAPEL DE 56 GR/M2	20	CUBO
PAP-182	DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTA ADHESIVA, FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE	20	CUBO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO DOS**

**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y  
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral licitante) \_\_\_\_\_.

**I. DATOS DEL LICITANTE.**

- No. de Licitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.  
Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.  
Fecha:

**(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario**

**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**Nota:** Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO TRES**

**ARTÍCULO 31 DE LA LEY  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción XXIV de la ley, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mi conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley.

**En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere este documento, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes**

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del  
Representante legal de la empresa licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO CUATRO**

**ARTÍCULO 50 DE LA LEY  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FRACCIONES I AL XIII.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO CINCO**

**ARTÍCULO 60 DE LA LEY  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL  
ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO SEIS**

**ARTÍCULO 8 DE LA  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO SIETE**

ESCRITO DE NO SUBCONTRATARA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARA NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO OCHO**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**





**ANEXO NUEVE**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 11135001 002 09**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

##### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**ANEXO DIEZ**

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



Formato de escrito de que la empresa cuenta con personal con discapacidad.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 000 08

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .

- A. **C. (nombre de la persona física licitante)** declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con personal con discapacidad.
- B. **C. (nombre del representante legal de la empresa licitante)**, en mi carácter de representante legal de la empresa (**nombre de la empresa licitante**), declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa antes citada, cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto mexicano del seguro social, que se anexa al presente escrito.
- C. **C. (nombre de la persona física licitante)** declaro bajo protesta de decir verdad que **no** cuento con personal con discapacidad.
- D. **C. (nombre del representante legal de la empresa licitante)**, en mi carácter de representante legal de la empresa (**nombre de la empresa licitante**), declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa antes citada, **no** cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del  
Representante legal de la empresa licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en base al supuesto que se actualice de la empresa licitante y en papel del licitante, en caso de que se actualice el supuesto señalado en los incisos a y b, el licitante deberá acompañarlo con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO ONCE**

**ESCRITO CONJUNTO FABRICANTE LICITANTE.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 002 09**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO (No. DE LICITACIÓN) EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (FABRICANTE) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA (LICITANTE) QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MANIFESTAMOS QUE EI QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, (NOMBRE DEL LICITANTE) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE SE OFERTA(N) EN DICHA PROPUESTA Y ENTREGARAN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA MARCA Y MODELO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

(EL FABRICANTE)

(EL LICITANTE)

**Nota:** Este documento se deberá elaborar en papel del fabricante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO DOCE**

**OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99**

CC. Oficiales mayores o sus equivalentes de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de la Procuraduría General de la República, y de las entidades federativas

Presentes.

Como es de su conocimiento, con fecha 31 de diciembre de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales y en cuyos términos se adicionó el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros aspectos.

De acuerdo a la mencionada adición, la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso deberán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del propio Código y las leyes tributarias, incluyéndose en esta obligación, a las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Asimismo, en la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el referido órgano de difusión el 17 de mayo del año en curso, se previó en la regla 2.1.14 la obligación para las propias dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, de exigir a los contribuyentes con quienes contraten que presenten un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, los hechos que en la propia regla se contemplan.

En razón de lo anterior, resulta indispensable que en los procedimientos de contratación existan criterios que permitan a los servidores públicos y a los proveedores y contratistas interesados, la uniformidad y certeza de los actos respectivos, procurando de esa manera la correcta aplicación de los recursos y la simplificación administrativa de que deben estar revestidos.

En esa virtud, con fundamento en los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y 12 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, EN LO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

1. El presente Oficio-circular tiene por objeto establecer el procedimiento que deberá observar la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas cuando realicen contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, o la que la sustituya.

La acreditación de referencia sólo será exigible en las contrataciones que se realicen cuando su monto sea superior a \$100,000.00, sin incluir el IVA, ya sea que se trate de licitaciones públicas o de invitaciones restringidas, tanto en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa.

2. Para efectos del procedimiento establecido en el presente Oficio-circular, se entenderá por:

- a) Ley: A la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- b) Secretaría: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- d) Unidad de Normatividad: A la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Contraloría, y
- e) Regla 2.1.14.: A la Regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de mayo de 1999.

3. En las bases de las licitaciones públicas y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas cuyo monto sea superior a \$100,000.00 sin incluir el IVA, deberá indicarse que previamente a la formalización de los contratos, los proveedores o contratistas a quienes se hayan adjudicado los mismos, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos A y B de la regla 2.1.14.

Asimismo, deberá señalarse que para el caso de los proveedores o contratistas que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14., así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.



## COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Conforme a lo anterior, no deberá solicitarse la presentación del citado escrito como un requisito para participar en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas correspondientes.

4. El escrito a que se refiere el punto 3 que antecede, deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose como mínimo la manifestación señalada en dicho numeral; así como el nombre, razón o denominación social del proveedor o contratista, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la licitación o invitación restringida en la que participó y resultó adjudicada y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

La presentación del escrito deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo o adjudicación al proveedor o contratista y previo a la firma del pedido o contrato por parte de éstos.

Una vez presentado el citado escrito, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos que conforme a la Ley se hayan establecido.

Si un mismo proveedor o contratista resulta con adjudicación de varios pedidos o contratos derivados de diferentes licitaciones públicas o invitaciones restringidas, deberá requerirse el escrito por cada pedido o contrato.

Si el proveedor o contratista a quien se haya adjudicado el pedido o contrato no entrega el escrito a que se refiere el punto 3, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éstos, se podrá proceder de conformidad con el artículo 50 párrafo segundo de la Ley, debiéndose informar a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, de dicho incumplimiento.

5. La unidad administrativa responsable de la contratación, deberá enviar a la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría, las remesas de los escritos presentados, a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al del mes en el que se reciban dichos escritos de los proveedores o contratistas. Tratándose de escritos presentados por residentes en el extranjero, sin domicilio fiscal en territorio nacional, dichas remesas se deberán enviar a la Administración Especial de Recaudación.
6. Para los efectos de constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, las unidades administrativas responsables de la contratación deberán conservar copia de los escritos entregados por los proveedores o contratistas y del comprobante que acredite la entrega de los mismos a la Secretaría.
7. En el caso de que la Secretaría emita opinión en el sentido de que el proveedor o contratista no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, y en consecuencia, en el escrito a que alude el punto 3 de este Oficio-circular, proporcionó información falsa total o parcialmente, la unidad administrativa que haya formalizado el pedido o contrato deberá remitir la citada opinión a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, para efectos de lo dispuesto en los artículos 41, 87 y 88 de la Ley, debiéndose entregar copia del escrito al proveedor o contratista respectivo.

Independientemente de lo indicado en el presente punto, los contratos celebrados deberán continuarse hasta su total cumplimiento, por lo que no será motivo para no efectuar el pago correspondiente, ni para rescindir administrativamente el pedido o contrato.

Posteriormente a la recepción de la opinión de la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la contratación deberá abstenerse de formalizar cualquier nueva contratación con los proveedores o contratistas que resulten con adjudicación favorable, excepto que presente escrito de la Secretaría en el que se precise que ya se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y no se encuentre en alguno de los impedimentos indicados en el artículo 41 de la Ley.

8. El procedimiento establecido en el presente Oficio-circular no será aplicable a las modificaciones que se realicen a los pedidos o contratos formalizados.
9. En razón del contenido del escrito indicado en el punto 3 de este Oficio-circular, en las bases de licitación y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas, no deberá solicitarse como requisito para participar la presentación de las declaraciones de impuestos federales.
10. La Contraloría y los órganos internos de control vigilarán el debido cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Oficio-circular.
11. El presente procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Atentamente**  
Sufragio Efectivo. No Reelección.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 000 08

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **regla** 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley, y bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

1.- Lugar y fecha: _____
2.- Nombre, razón social o denominación de la empresa: _____
3.- Clave del registro federal de contribuyentes de la empresa _____
4.- Domicilio fiscal de la empresa: calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o municipio: _____ Código Postal: _____ entidad federativa: _____ teléfonos: _____
5.- Actividad preponderante de la empresa: _____
6.- Nombre, registro federal de contribuyentes del representante legal: _____
7.- Número del contrato o pedido, monto total antes de I.V.A.: _____ (especificar tipo de moneda: _____)
8.- Señalar si el contrato o pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____

Igualmente manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de este escrito libre:

- A)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- B)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- C)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- D)** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.





**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL**



- E)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- F)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo manifestarán, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Protesto lo necesario, conociendo los alcances de lo aquí declarado.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del  
Representante legal de la empresa licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante por duplicado.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO TRECE**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 11135001 000 08**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:

Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de estas bases, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO CATORCE**

**TIPO Y MODELO DE PEDIDO.**

 COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  TOLSA Y TRESGUERRAS TELS: 5729-6300 Y 5779-6000 EXT 65046 Y 65102 MÉXICO C.P. 06040  SECTOR EDUCATIVO CLAVE L6H  FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES    <b>PEDIDO</b>	EFECTUAR ENTREGA EN:		Proveedor:		CONDICIONES DE ENTREGA:	
	REQUISICIÓN No:				CONDICIONES DE PAGO:	
	No PEDIDO:	AÑO:			(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) <b>NO. Y FECHA DE LICITACIÓN</b>	
	FECHA:	HOJA No. DE			FECHA   MES   DÍA   AÑO	
	MES   DÍA   AÑO					
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL		
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.		OFICINA DE ALMACEN		VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO		



# COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



## PEDIDO (REVERSO)

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N. REPRESENTADA POR EL (LA) \_\_\_\_\_ A QUIÉN EN LO SUJESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" Y POR OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL (LA) C. \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES  
I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro No. y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable. II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR". III. Que el (la) \_\_\_\_\_ es el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de Lic. \_\_\_\_\_ IV. Que el (la) C. \_\_\_\_\_ es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna. V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de las Bases correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_ EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

TELÉFONO No \_\_\_\_\_

FECHA | MES | DÍA | AÑO

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** La vigencia del presente Pedido. Surtilá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto. De conformidad con las Bases correspondientes a este Pedido. **SEGUNDA.** "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, Administrativos y financieros, así como con el personal especializado. Tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos. **TERCERA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a los ofrecimientos presentados por el mismo en vía de propuestas técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes a este pedido, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido, partida y razón social o nombre del proveedor. **CUARTA.** En caso de atraso o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", se aplicarán las sanciones y penas convencionales que procedan, en los términos señalados en el presente Pedido. El mismo procedimiento se aplicará cuando la entrega de los BIENES se realice, con especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas o bien si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, procediéndose a su rechazo. Entendiéndose como no entregados los BIENES y "EL PROVEEDOR" no los reponga en un plazo no mayor de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación por escrito correspondiente. **QUINTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido. **SEXTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA ENTIDAD" de cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD". **SEPTIMA.** El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en las Bases correspondientes a este pedido, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES. "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA ENTIDAD" no admitirá entregas parciales de los BIENES. **OCTAVA.** Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido. **NOVENA.** El pago por los BIENES quedará condicionado. Proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales. **DÉCIMA.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los BIENES y en general, cualquier elemento utilizado en la fabricación de los mismos, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" ofrece a "LA ENTIDAD" reemplazar los BIENES y en su defecto, devolver los Importes pagados por dichos BIENES que se encuentren en esos supositos. En caso de no hacerla, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, "EL PROVEEDOR", deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Pedido (fianza), lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo. **DÉCIMA SEGUNDA.** "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudadas vencidas con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **DÉCIMA TERCERA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad equivalente que se señala en las Bases o Requisitos correspondientes a este pedido, cuya póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. La fianza tendrá la vigencia de este Pedido y en caso de defectos o vicios ocultos en la entrega de los BIENES o de incumplimiento de las obligaciones, continuarán vigentes hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD". La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en las Bases o Requisitos correspondientes a este Pedido. **DÉCIMA CUARTA.** En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento "LA ENTIDAD" aplicará a "EL PROVEEDOR" penas convencionales por incumplimiento del Pedido en la fecha de entrega por causas imputables al mismo, sujetándose a lo establecido en Bases o Requisitos correspondientes a este pedido "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan. **DÉCIMA QUINTA.** "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR": a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado; b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y e) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúan, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima cuarta. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercerlos posteriormente. **DÉCIMA SEXTA.** Conviene las partes en que la falta de cumplimiento a cualquiera de los términos señalados en este Pedido por parte de "EL PROVEEDOR", dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del monto total del Pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación respectiva que le haga "LA ENTIDAD". **DÉCIMA SÉPTIMA.** "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados / se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **DÉCIMA OCTAVA.** Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**ANEXO QUINCE**

**Contenido de la Protección de Datos Personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

**Fecha de la Apertura de Propuestas de la Licitación**

Nombre del Licitante.  
P R E S E N T E.

Me permito informar a usted, que los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y pedidos**, con fundamento en **el artículo 31 fracciones II y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27 planta baja, colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc**. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

Recibió	Entregó
_____ Nombre del Representante Legal del Licitante	_____ M. en C. María Elena Flores Acosta. Directora de Adquisiciones

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel del licitante.**